



Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 20 de marzo de 2020

**VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA, EN SUS  
MODALIDADES DE EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y NEGATIVA DEL  
DERECHO DE PETICIÓN.**

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, que preside el Doctor Hugo Morales Valdés, emitió la Recomendación 006/2020 dirigida al Ayuntamiento.

La Recomendación deriva de hechos acontecidos en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, en donde personal del R. Ayuntamiento, omitieron responder en breve término y mediante acuerdo escrito diversas peticiones que fueron dirigidas por los quejosos en diversas ocasiones, no obstante tener el deber legal de hacerlo. Asimismo, el personal del Ayuntamiento omitió publicar diversas actas de cabildo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los términos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, teniendo el deber de hacerlo.

Por ello, la CDHEC recomienda:

**PRIMERA.-** Se inicie un procedimiento administrativo de responsabilidad en contra del personal del R. Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, por la violación de los derechos humanos de los quejosos AG1, AG2, AG3, AG4, AG5, AG6 y AG7 al omitir dar contestación en breve término a las solicitudes realizadas por escrito de fechas -----, -----, -----, ----- y -----, y se impongan las sanciones administrativas que correspondan.

**SEGUNDA.-** Se inicie un procedimiento administrativo de responsabilidad en contra del personal del Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, por la violación de los derechos humanos de los quejosos AG1, AG2, AG3, AG4, AG5, AG6 y AG7 al omitir publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado las actas de cabildo, mediante las cuales se autorizó el cambio de uso de suelo de diversos predios aledaños al Fraccionamiento ----- de la



## **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza**

---

ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, y se impongan las sanciones administrativas que correspondan.

**TERCERA.** - Se lleven a cabo cursos de capacitación, profesionalización y actualización dirigidos al personal de la Dirección de Desarrollo Urbano, Vivienda y Catastro del Republicano Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza para concientizarlos del respeto a los derechos humanos que deben tener hacia todas la personas con quienes tratan.

**CUARTA.-** Se cumpla con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, en todas las actas de cabildo en las que se autorice cambio de uso de suelo.

**QUINTA.-** Se dejen sin efecto las actas de cabildo número --, de fecha -----; --, de fecha -----; --, de fecha -----; y ---, de fecha -----; mediante las cuales se autorizó el cambio de uso de suelo de diversos predios aledaños al Fraccionamiento --- de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, motivo de la presente recomendación y se restituya el uso de suelo que originalmente tenían dichos predios, en virtud de no cumplir con las formalidades establecidas en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza.

\*\*\*\*\*